



**AVANCE** de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional  
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

SOLICITUDES PRESENTADAS <sup>1</sup>						PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <sup>2</sup>							
<b>Solicitudes presentadas</b>						<b>Favorables</b>		<b>Desfavorables</b>		<b>Razones humanitarias</b>			
37.236						Estatuto de refugiado		37.236		16.403			
						Protección subsidiaria		8.421					
						435		428					
<b>País de origen</b>		<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>									
Venezuela	12.055	19.851	17.385										
Colombia	12.051												
Honduras	2.439												
Perú	2.326												
Nicaragua	1.269												
		<b>0-13 años</b>		<b>14-17 años</b>		<b>18-34 años</b>		<b>35-64 años</b>		<b>65+ años</b>			
		5.497		1.250		18.445		11.523		521			
<b>Territorio nacional</b>		<b>Puesto fronterizo</b>		<b>C.I.E.</b>		<b>Embajada</b>							
35.171		1.429		629		7							
<b>Provincia</b>		<b>Comunidad autónoma</b>											
Madrid	19.912	Madrid, Comunidad de				19.912							
Valencia/València	2.752	Andalucía				3.155							
Barcelona	2.497	Comunitat Valenciana				3.149							
Málaga	1.397	Cataluña				2.969							
Melilla	862	País Vasco				1.124							
						<b>País de origen</b>		<b>País de origen</b>		<b>País de origen</b>		<b>Archivos</b>	
						Siria		Colombia		Venezuela		16.378	
						330		5.707		10		359	
						Honduras		484		6			
						76		325		4			
						El Salvador		238		Bielorrusia, Costa de Marfil, Ecuador, Kazajistán y Panamá		1	
						57		205		1			
						Marruecos		205					
						41							
						Rusia							
						31							
						<b>Tasa de reconocimiento</b>		<b>Tasa de protección</b>		<b>Tasa de reconocimiento</b>		<b>Tasa de protección</b>	
						El Salvador y Honduras		El Salvador y Honduras		100,00%		100,00%	
						100,00%		Venezuela		91,30%		99,00%	
						Sudán		Sudán		86,36%		91,30%	
						86,36%		Afganistán		86,36%		86,36%	
						Afganistán		Rusia		64,29%		81,58%	
						81,58%		Egipto		3,36%		67,22%	
						Egipto		<b>Total</b>		<b>Total</b>		<b>Total</b>	
						64,29%		3,36%		67,22%		67,22%	

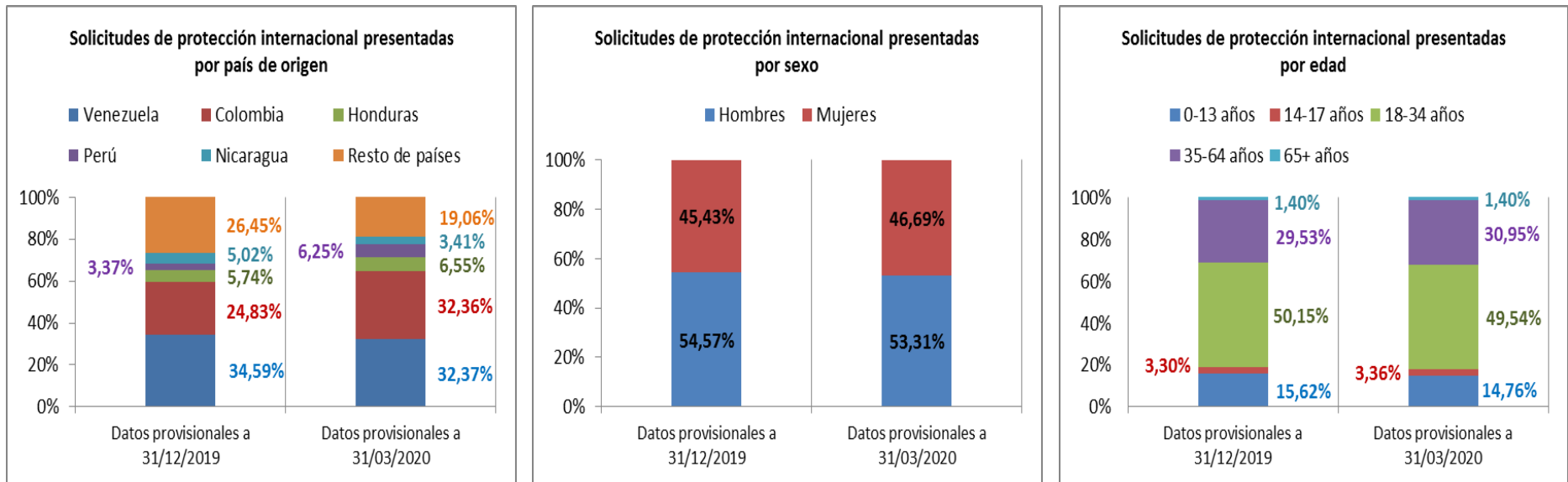
<sup>1</sup> En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos. En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos

<sup>2</sup> En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos. En el cálculo de la tasa de reconocimiento y la tasa de protección (considerando las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias) no se incluyen aquellos países para los que se han adoptado menos de diez resoluciones a propuesta de la CIAR



AVANCE de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional  
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

PROTECCIÓN INTERNACIONAL. PERFIL DE LOS SOLICITANTES





## AVANCE de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional NOTA METODOLÓGICA

---

Esta es una herramienta de difusión de la operación estadística 7874 *Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

### Descripción de los datos presentados

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Propuestas de resolución elevadas a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).** Número de propuestas de resolución elevadas a la CIAR en respuesta a las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite. Con la excepción del número de propuestas de archivo (en los términos del artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria), esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen. Asimismo, se incluyen dos aproximaciones a la tasa de reconocimiento (por país de origen): una primera sin considerar las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias como resoluciones favorables, y otra considerándolas como tal (tasa de protección).